



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

15 JULIO 2024

SESIÓN III

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente

2212/2024- CONTRATO DE SERVICIOS DE “ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN”

Fecha y hora de celebración: 15 de julio de 2024, a las 11:20 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejal de Emprendimiento, Empleo, Transformación Digital y Telecomunicaciones.

SECRETARIA: D^a M^a Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría

VOCALES:

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

D^a. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

Orden del día

- Estudio de la documentación requerida por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 10 de julio de 2024, para la adjudicación del lote 3: EXCURSIÓN AL PARQUE WARNER.

Se Expone:

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

A).- Se informa del requerimiento efectuado, a la mercantil, **VIAJES HALCÓN S.A.U.**, a fin de proceder a la adjudicación del contrato de Servicio de “**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN**” **LOTE 3: EXCURSIÓN AL PARQUE WARNER.**

B).- Por la mercantil precitada, se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 12 de julio de 2024, dentro del plazo de siete días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación, en sesión





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

de fecha 10-07-2024, para la adjudicación del contrato.

La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación presentada por la mercantil precitada, para la adjudicación del contrato de Servicio de **“ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN” LOTE 3: EXCURSIÓN AL PARQUE WARNER**, constata que ha presentado la documentación requerida, **a excepción** de la póliza de seguro por valor de 50.000.000 €, tal y como establece el Apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, y el recibo acreditativo del pago, a nombre del adjudicatario **“VIAJES HALCON S.A.U.”**, dado que la documentación que presenta, acreditativa de la póliza y de su pago, está a nombre de la mercantil, **AUTOCARES LOS IBORES S.A.**, que no es la adjudicataria; por lo que concluye con su disconformidad.

➤ A la vista de la documentación presentada por **VIAJES HALCON S.A.U.**, la Mesa de Contratación, **acuerda**, por unanimidad:

I.- No prestar su conformidad a la documentación presentada con fecha 12 de julio de 2024, dado que no acredita lo requerido por la Mesa, en sesión de fecha 10-07-2024, en lo relacionado con la Póliza de Seguro.

II.- Requerir, a la mercantil, **VIAJES HALCON S.A.U.**, para que, en el plazo de tres días hábiles, acredite la siguiente documentación, a través de la Plataforma de contratación del sector público:

“Póliza de un seguro de responsabilidad civil con daño a terceros, que cubra las acciones u omisiones de naturaleza sanitaria o extra sanitaria por valor de 50.000.000 €, así como Seguro Obligatorio de Viajeros, a nombre de **VIAJES HALCON S.A.U.**”

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

